

VºBº Encargado Programa

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE LOS LAGOS Avda.Décima Región Nº 480 2º Piso Edificio Anexo Intendencia Fono 434497 - Fono Fax 434491 R.U.T.:65.546.140 - K Giro: Servicio Público

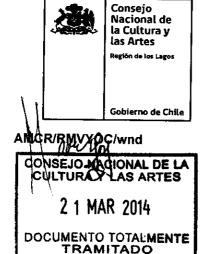
Nº 001982

# ORDEN DE COMPRA

3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de

30 días a contar de la fecha de emisión.

	PUERTO MONTI	Duranta A	1ontt, <u>21</u> de _	Marzo	10 2014
۲	lectre Instrum.T	Puerto N	fontt, $\frac{\sim 1}{\sim}$ de $\frac{1}{\sim}$	£6 231	ae <u></u>
Señor (es): 📿	silbar 411	Just calls 1000	City	ut: <u>40, 2 30</u> ad: <u>O</u> Sorr	<del>7024 K</del>
Direccion: _ <u></u>	icceso Regional	2014		10: 064 22	
Sirvace a entrega	r al portador lo siguiente		Telelol		
CANTIDAD	DETALLE			UNITARIO	LOR TOTAL
V1	Servicio de amiendo de piano				
	electrónico para realización de				
	"Taller de Riano de Viachuelo" a				
	realizarse en la Localidad de				
Diacruelo, Taller a cargo del					
	pianista Dicardo Pain Barriga i desde				
	le 03 de abril a septiembre de				
	2014				
	ficividad Nº 13 de la parilla  programatica del programa Acceso,  aprobada Jegún Dex. Nº 269 del  11.03.14				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		·			
	IMPUTACION	MONTO		NETO \$	100.840
	IN STACION			I.V.A. \$	19.100
				TOTAL \$	120 000
O NACIO			E IO NA		
ENCARGADO			- Constitution of the cons		
ENCARGADO ENCARGADO ADMINISTRACIÓ ADMINISTRACIÓ		)	PINECTO	REIL	
OELOGE PA	15/CMUZ	<u></u>	DE LOS TAO	Who y	
CLUMBER OF THE PROPERTY OF THE	fe de Administración  Europal de la Cultura y las Artes  Consciona de la Cultura y las Artes				
	Constituta y las Artes				
'			NOTA: 1- Adjur	itar el presente docu requisito previo par	mento a su Factura
4			2- Facto	requisito previo par irar en cuadruplicad	a su caricelación.



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE ARRIENDO DE PIANO ELECTRONICO PARA REALIZACION DE TALLER DE "PIANO DE RIACHUELO", EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2014.

**EXENTA Nº 308** 

PUERTO MONTT, 21 de Marzo de 2014

VISTOS:

La Solicitud de Compra № 38, del 19 de Marzo de 2014, de la coordinadora de la Unidad de Ciudadanía y Cultura, Región de los Lagos.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; Resolución N° 269 del 11 de marzo de 2014 que aprueba la Parrilla programática del primer semestre para el Programa Acceso Regional 2014 y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 38, se ha requerido el servicio de Arriendo de Piano Electrónico para realización de Taller de Piano de Riachuelo, a realizarse en la Localidad de Riachuelo, entre el mes de Abril a septiembre de 2014. Actividad N° 13 de la Parrilla Programática del primer semestre del Programa Acceso Regional 2014.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

• Electrónica e Instrumentos Musicales "Todocuerdas" SPA, RUT 76.234.324-K

### **RESUELVO:**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor Sr. Electrónica e Instrumentos Musicales "Todocuerdas" SPA, RUT 76.234.324-K, por el servicio de Arriendo de Piano Electrónico para realización de Taller de Piano de Riachuelo, a realizarse en la Localidad de Riachuelo, entre el mes de Abril a septiembre de 2014. Actividad N° 13 de la Parrilla Programática del primer semestre del Programa Acceso Regional 2014, por la suma única y total de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra Nº 1982.

REGION DE LOS LAG

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Item 09-16-01-24.03.087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sítio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

IDO IGNACIO OLAVARRIA MALDONADO DIRECTOR REGIONAL (S)

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE LOS LAGOS

#### DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo